



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/gao

REF: Patente Provisoria Comercial
"Venta de Artículos para la Seguridad
y Aseo Industrial, Asesorías Profesionales."

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Madrid Hermanos Sociedad Limitada., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 259 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.012/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Venta de Artículos para la Seguridad y Aseo Industrial, Asesorías Profesionales.**", a nombre de **MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA.**, Rut: N° 76.936.031-k, con domicilio comercial en Gonzalo Bulnes N° 37 local 2, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal




GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría